



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

**PROYECTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
(PNESD)
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Eje temático Nro. 2:

Evaluación Institucional en Educación a Distancia.

Coordinadora:
Dra. Elena Dorrego
Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)
Consejo Nacional de Universidades (CNU)
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior
República Bolivariana de Venezuela
edorrego@cnu.gov.ve
educacionadistancia@cnu.gov.ve



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

Abril de 2008.



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

RESUMEN

El Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia (PNESD), que se está desarrollando en la República Bolivariana de Venezuela, bajo la coordinación de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), ente adscrito al Consejo Nacional de Universidades (CNU) y al Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, se está desarrollando con la participación de las Instituciones de Educación Superior (IES) del país. Es un proyecto innovador en Venezuela, incluyente y flexible, llevado a cabo con el propósito de sistematizar y normar el desarrollo de la Educación Superior a Distancia (ESD) de alta calidad en las instituciones que ofrecen educación superior en Venezuela, de manera que coexista como modalidad con la educación presencial en los programas de pregrado y postgrado que éstas ofrecen.

Entre los objetivos que tiene establecido están:

- Establecer las características que debe poseer la Educación Superior a Distancia en Venezuela, para responder a criterios de pertinencia social con énfasis en lo local (municipalización).
- Caracterizar las experiencias de educación a distancia que ofrecen en la actualidad las IES venezolanas, a fin de proponer formas de colaborar con la satisfacción de requerimientos para atender a la matrícula que le sea asignada por la OPSU.
- Elaborar la normativa para la Educación Superior a Distancia Venezolana, tomando como base su fundamentación teórica y metodológica, su marco legal, alcances y soportes, así como lineamientos para su gestión, lo cual servirá, entre otras cosas, para establecer los criterios que deben adoptarse para la evaluación y autoevaluación institucional de los organismos que imparten educación a distancia, lo cual permitirá entre otras cosas, unificar criterios de evaluación institucional facilitando los procesos de homologación de acreditación o certificación, entre otros, que se están adelantando en el país, la región y a nivel mundial.

Palabras claves: Educación a Distancia, Proyecto Nacional, Mejoramiento Calidad Educación Superior, Normativa, República Bolivariana de Venezuela.



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

ÍNDICE

Tema – Sección	Página
Resumen – Palabras clave	02
Introducción	04
Contextos	04
El Proyecto	06
Justificación	06
Características	07
Propósito	07
Objetivos	08
Concepción de la ESD	08
Características de la ESaD en Venezuela	09
Comisiones de Trabajo:	11
1. Elaboración de Normativa	
2. Formación de docentes	
3. Formación de estudiantes	
4. Producción de cursos y materiales instruccionales	
5. Infraestructura tecnológica	
La Normativa	13
Conclusiones	18
Resumen curricular de la autora	18



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

INTRODUCCIÓN

A mediados del año 2007 la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), organismo del gobierno venezolano encargado de planificar la Educación Superior del país, decide desarrollar un Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia (PNESD). Para ello ha sido conformada una comisión integrada por profesores universitarios y miembros del personal de la OPSU, especialistas en la Educación a Distancia y en las TIC.

En esta comunicación se presentan de manera resumida las características del contexto en el cual las universidades venezolanas están desarrollando programas con la modalidad de Educación a Distancia; se describe el proyecto en aspectos tales como su justificación, características, propósito, objetivos, concepción de la Educación Superior a Distancia, y su pertinencia social. Luego se presentan los propósitos y objetivos de las Comisiones de trabajo que han participado en el desarrollo del PNESD, se describe el contenido de la Normativa, y se señalan algunas conclusiones.

CONTEXTO

La modalidad de Educación a Distancia podemos encontrarla en las universidades venezolanas a partir de la década de los 70, cuando se crean la Universidad Nacional Abierta y los Estudios Universitarios de la Escuela de Educación en la Universidad Central de Venezuela. Ambas son universidades nacionales autónomas.

Posteriormente, en la década de los 90 otro grupo de universidades incorporan la modalidad de educación a distancia, con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); encontramos entonces ocho universidades, cuatro privadas y cuatro nacionales (dos autónomas y dos experimentales).

A partir del año 2000, se agrega otro grupo de 13 universidades, de las cuales seis son privadas y ocho nacionales (cinco autónomas y tres experimentales). En total actualmente son 23 las universidades venezolanas que ofrecen a distancia Programas de pregrado, postgrado y educación continua. Además, se conoce que otras instituciones ofrecen cursos de extensión y programas como diplomados, entre otros, pero que todavía no cuentan con un sistema institucional de Educación a Distancia.

Los Programas de Educación a Distancia en funcionamiento corresponden a diferentes áreas del conocimiento, en los niveles de pregrado y



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

de postgrado, con modalidades en su mayor parte mixtas (conocidas como semipresenciales) y en menor grado virtuales.

En cuanto a las características pedagógicas y técnicas de esos Programas las universidades presentan coincidencias respecto a:

a) Lineamientos pedagógicos:

- El paradigma crítico reflexivo y el paradigma de la complejidad, con base en: el constructivismo, el aprendizaje por proyectos, la formación por competencias contextualizadas.
- El aprendizaje colaborativo, significativo, activo y reflexivo, que propicia la metacognición.
- El modelo andragógico, flexible, innovador, que promueve la interrelación, comunicación, corresponsabilidad y el compromiso.
- Teoría de la autonomía e independencia, teoría de interacción y de la comunicación; enfoque ecléctico (cognoscitivista, constructivista, aprendizaje situacional, conductista, asimilación, y de interacción social).
- Metodología del aprender haciendo.
- Los principios de individualidad, flexibilidad, responsabilidad, autonomía, y calidad de la enseñanza y del aprendizaje.
- Diseño específico para aulas virtuales, orientado hacia la conformación de una comunidad de aprendizaje y práctica que trascienda la experiencia de formación y aprovecha la "virtualidad" para contextualizar la experiencia de aprendizaje en la realidad del participante.
- Papel protagónico del participante, para articular experiencias previas con el nuevo aprendizaje; y tareas auténticas.
- Enfoque de enseñanza y de aprendizaje centrado en el alumno y en los grupos colaborativos, en el cual el alumno es responsable de su proceso de aprendizaje, donde el profesor asume el rol de tutor; se basa en la dialógica, y en las TIC, para alcanzar sus objetivos.

b) Tipos de comunicación

- Diálogo didáctico, mediado entre docentes, entre alumnos, grupos académicos y expertos en contenidos invitados a participar.
- Comunicación asincrónica y sincrónica.



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

c) Evaluación

- Evaluación basada en competencias
- Evaluación de tipo formativa y sumativa.
- Evaluación presencial y en línea.

d) Plataformas

Existe una tendencia general hacia el uso de la plataforma Moodle como soporte tecnológico para las actividades tanto presenciales, como semipresenciales y virtuales. Pocas universidades se encuentran desarrollando una plataforma propia de estudios a distancia bajo software libre, usando Moodle con una distribución de Linux llamada Ubuntu; y otra que además de Moodle, posee una plataforma de trabajo colaborativo para Videoconferencia denominada Access Grid. Algunas disponen de otros tipos de plataformas como son: PI@tUM Versión 2.0, UCVweb, y Blackboard Versión 7.1, entre otras.

e) Sistemas de comunicación

- Utilizan fundamentalmente el correo electrónico, los foros, el chat
- Videos, radio en línea, multimedia interactivo, videoconferencias

f) Normas y procedimientos

Se encuentran universidades que:

- Tienen una normativa o reglamento establecidos para la implantación de la Modalidad de Educación a Distancia, o los mismos se encuentran en proyecto o en proceso de aprobación.
- No poseen normativas o reglamentos específicos para la modalidad de Educación a Distancia, pero se orientan según los procedimientos suscritos por otras instancias de la institución

EL PROYECTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Justificación

Las Instituciones de Educación Superior venezolanas en las últimas décadas no han podido satisfacer los principios básicos de la educación: apertura y de equidad. Han sido varios los intentos del Estado para resolver el



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

problema, entre ellos se pueden mencionar la Misión Sucre, la Misión Ribas, y la creación de nuevas universidades, los cuales han aumentado la presencia en la Educación Superior de los sectores menos favorecidos, pero sin que se haya podido garantizar la calidad

Por otra parte, algunas instituciones de educación superior venezolanas (IES) han desarrollado experiencias de Educación a Distancia con nuevas tecnologías pero sin que ellas afecten mayormente el proceso de exclusión que existe actualmente.

En la actualidad en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPEs) se diseña un nuevo sistema de ingreso no excluyente, mediante el cual se dará ingreso a la Educación a todos los bachilleres. Para poder atender tan alto número de estudiantes se requiere contar con la participación de todas las IES del país, las cuales deberán desarrollar sus ofertas de formación con modalidades de enseñanza y de aprendizaje presenciales y a distancia.

Tomando en consideración la decisión de dar ingreso a todos los bachilleres interesados en acceder a la Educación Superior, se ha considerado que la implementación de la Modalidad a Distancia es una forma adecuada para contribuir a satisfacer las demandas educativas de la población. Se trata de una educación a distancia que debe cumplir con las siguientes condiciones: propender a la masificación del ingreso, garantizar la calidad de la formación y estar basada en el uso de las TIC.

Sin embargo, para ello se deberá atender a diferentes requerimientos, entre ellos la calificación de los profesores para desempeñar los nuevos roles que exige la modalidad, la dotación de infraestructuras e infoestructuras adecuadas, la necesidad de contar con alumnos capaces de responder a las exigencias de sus nuevos roles, entre otras. Además, es necesario contar con una normativa que regule el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de Cursos, Programas, Proyectos y Carreras de Educación Superior a Distancia, así como políticas que favorezcan su desarrollo, especialmente en pregrado.

Características

Este es un proyecto innovador en Venezuela, por cuanto no existen en el país antecedentes sobre la generación y aplicación de normativas nacionales para el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de sistemas de educación a distancia. Sin embargo, se encuentran normativas y reglamentos internos en algunas de las instituciones universitarias que ofrecen la modalidad a distancia.

Se trata de un proyecto incluyente y flexible, por cuanto en su desarrollo participan representantes de las instituciones nacionales (autónomas y



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

experimentales), y de las privadas, y porque toma en consideración sus aportes y experiencias con la modalidad a distancia.

Propósito

Sistematizar y normar el desarrollo de la Educación Superior a Distancia de alta calidad en las instituciones que ofrecen educación superior en Venezuela, de manera que coexista como modalidad con la educación presencial en los programas de pregrado y postgrado que éstas ofrecen.

Objetivos

- Establecer las características que debe poseer la Educación Superior a Distancia en Venezuela, para responder a criterios de pertinencia social con énfasis en lo local (municipalización).
- Caracterizar las experiencias de educación a distancia que ofrecen en la actualidad las IES venezolanas, a fin de proponer formas de colaborar con la satisfacción de requerimientos para atender a la matrícula que le sea asignada por la OPSU.
- Elaborar la normativa para la Educación Superior a Distancia Venezolana, tomando como base su fundamentación teórica y metodológica, su marco legal, alcances y soportes, así como lineamientos para su gestión.
- Diseñar y planificar una Instancia administrativa que realice la gestión de los procesos establecidos en la Normativa para orientar la creación, sistematización, desarrollo, implantación y evaluación de la Educación Superior a Distancia en el país.
- Promover la realización de acuerdos y convenios de cooperación entre la OPSU, Ministerios y otros organismos oficiales vinculados, así como con organismos extranjeros y empresas proveedoras de tecnología, para el desarrollo de la Educación Superior a Distancia en el país
- Promover la Educación Superior a Distancia en el país y divulgar las actividades que se realizan en el PNE SD

Concepción de la ESD

- Modalidad educativa caracterizada por la separación física del grupo de aprendizaje durante la mayor parte de cada programa, por el uso de las TIC para que los estudiantes interactúen con sus profesores, entre ellos, con los recursos y con la institución, y por contar con apoyo institucional.



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

- Comprende la educación no presencial (conocida como educación virtual) y la mixta (frecuentemente denominada semipresencial), en la cual la no presencialidad es superior a la presencialidad, de acuerdo a las exigencias de las diferentes disciplinas y características de los alumnos.
- La incorporación en la Educación Superior venezolana de la modalidad a distancia, basada en el uso de las TIC, contribuirá a asegurar para la educación de masas un nivel de calidad igual o superior al de la modalidad presencial.

Características de la ESaD en Venezuela con pertinencia social con énfasis en lo local (municipalización)

Las características que debe poseer la Educación Superior a Distancia en Venezuela, para responder a criterios de pertinencia social con énfasis en lo local (municipalización) se establecieron en este Proyecto a partir de la consideración de los siguientes aspectos generales que permiten dar cuenta de algunas bases del Sistema Educativo Venezolano sustentado en la Educación Bolivariana: a) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en la Carta Magna se asienta la base del proyecto de Nación que se construye y que se asume como el fundamento de partida, haciendo énfasis en los artículos referidos a Educación y a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); b) La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en la cual la educación tiene su espacio como garante de la formación y actualización del talento humano del país con relación a las áreas tecnológicas; c) El Proyecto Educativo Bolivariano que presenta, describe y orienta el desarrollo de la educación en el país y que establece las orientaciones del ser humano a formar que impulse el desarrollo del proyecto nacional; y d) Las características de la Educación Superior a Distancia en Venezuela en el Marco del Proyecto Educativo Bolivariano. Estos aspectos generales se desarrollaron en atención a las especificidades del caso: la Educación a Distancia y las TIC. A continuación se presentan de manera resumida las características establecidas.

- **Responder a una política institucional.** El SESaD se constituye como una estructura organizacional y funcional oficial del Nivel Superior, lo que a su vez implica contar con soportes legales y normativos generales y específicos que le den cuerpo jurídico.
- **Concepto amplio de las TIC.** Asume las posibilidades de mediación de herramientas y recursos tecnológicos, digitales o no, con la disposición a incrementar el diseño, producción y uso de medios digitales propios de los escenarios que demandan la sociedad de la información y del conocimiento



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

- **Modelo Pedagógico.** Que responda a las necesidades y demandas del contexto nacional e internacional: fundamentado en un enfoque flexible, innovador, situado en contexto, y de alcance integral en lo académico, profesional, personal y social. Este modelo debe promover la inclusión, la equidad y la atención al desarrollo de competencias para el conocer, el hacer, el ser y el convivir.
- **Formación y actualización.** Atender la formación inicial y la actualización permanente de estudiantes y docentes para asegurar el cumplimiento de su roles y funciones bajo la modalidad de educación a distancia, que supone entornos de enseñanza y aprendizaje novedosos.
- **Evaluación de los aprendizajes.** Seleccionar técnicas, instrumentos y estrategias acordes a la modalidad a distancia y que respondan al modelo pedagógico asumido así como a la disponibilidad tecnológica. Se hará énfasis en la evaluación formativa.
- **Calidad.** Garantizar la calidad en sus funciones administrativas, académicas, tecnológicas e instruccionales, para ello se han de crear las estrategias necesarias y pertinentes que aseguren calidad en los procesos y productos que se generen en el SESaD
- **Plataforma tecnológica.** Asegurar la mediación tecnológica entre estudiantes, docentes e institución mediante el uso de las TIC apropiadas y pertinentes que permitan el correcto funcionamiento académico, administrativo e instruccional
- **La equidad.** El incorporar un Sistema de Ingreso justo acompañado de alternativas de estudio bajo la modalidad a distancia y presencial aumenta la equidad en el acceso a la Educación Superior, al aumentar las posibilidades de estudio en ambientes convencionales y no convencionales.
- **La inclusión.** En tanto se convierte en una alternativa no convencional de ingreso y atención al brindar la oportunidad a aquellos estudiantes que demandan su incorporación en el Nivel de Educación Superior de realizar estudios superando condiciones de espacio temporal y físico-geográfico que le son propias a una modalidad exclusivamente presencial.
- **Énfasis en lo local y pertinencia social.** Debe atenderse a los principios de la Municipalización como apoyo al desarrollo endógeno, los intereses y demandas de la región, lo que hace pensar en programas de formación flexibles y contextualizados.
- **Calidad e innovación.** La incorporación de las TIC en la modalidad a distancia promueve la necesidad permanente de innovar en los entornos de



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

enseñanza y aprendizaje y de mantener altos niveles de calidad, no sólo desde lo tecnológico sino también desde el desarrollo de enfoques pedagógicos y didácticos que superen pasados paradigmas de formación

- **Desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Ingreso.** Al convertirse en una alternativa de estudios que diversifica las posibilidades de acceso desde otros espacios no convencionales
- **Creación y consolidación de las Aldeas Universitarias.** Los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje constituyen escenarios que conforman comunidades virtuales, las cuales constituyen formas de organización para la interacción, el debate y la construcción de saberes, que superan condiciones de espacio temporal y físico que le son propios a la modalidad presencial. Así se puede pensar en Aldeas Universitarias que exclusivamente hacen vida en espacios virtuales de aprendizaje.
- **Perspectiva sistémica.** El carácter oficial e institucional plantea la necesidad de una estructura organizacional y funcional que atienda y articule las gestiones que a bien tengan el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, sus entes OPSU y el Consejo Nacional de Universidades y las Instituciones de Educación Superior. Para ello se crea el Consejo Nacional de Educación Superior a Distancia y la Unidad respectiva de atención.
- **Organización de las Instituciones de Educación Superior.** Deben contar con un Sistema académico-administrativo de atención a la modalidad integrado por tres componentes: el académico, el tecnológico y el de gestión, para garantizar la disponibilidad y prestación de servicios a estudiantes y docentes.

Comisiones de Trabajo Integradas por Representantes de Universidades y otras Instituciones (MPPES, CENIT y OPSU)

1. Elaboración de Normativa

Propósito: Elaborar la Normativa para la Educación Superior a Distancia Venezolana, así como un Manual con lineamientos para su gestión.

Objetivos:

1. Analizar la Ley de Universidades, los documentos e instrumentos oficiales que actualmente utiliza la OPSU para el diseño y evaluación de propuestas de educación a distancia;
2. Revisar normativas desarrolladas en países con experiencia en educación a distancia; así como normativas y reglamentos utilizados en las



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

universidades nacionales para el desarrollo de sus Programas de Educación a Distancia.

3. Diseñar la normativa nacional y formular los lineamientos para su gestión
4. Consultar y validar la normativa con las Universidades.

2. Formación de docentes

Propósito: Elaborar un Plan de formación de docentes para su desempeño en la Educación Superior a Distancia

Objetivos:

1. Formular el perfil de los docentes de ESaD en Venezuela
2. Identificar los roles que puede desempeñar el docente
3. Analizar los programas, cursos y otras actividades para la formación de docentes ofrecidas por las universidades venezolanas
4. Diseñar un Programa de formación nacional de docentes
5. Planificar la implementación del Programa de formación nacional de docentes diseñado

3. Formación de estudiantes

Propósito: Elaborar un Programa de formación inicial de estudiantes para su desempeño en la Educación Superior a Distancia

Objetivos:

1. Formular el perfil de los estudiantes de ESaD en Venezuela
2. Identificar los roles que debe desempeñar el estudiante
3. Analizar los programas, cursos y otras actividades para la formación de estudiantes ofrecidas por las universidades venezolanas
4. Diseñar un Programa de formación nacional de estudiantes
5. Planificar la implementación del Programa de formación nacional de estudiantes diseñado



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

4. Producción de cursos y materiales instruccionales

Propósito: Proponer lineamientos que orienten la producción de cursos y materiales instruccionales para la modalidad a distancia en las Instituciones de ESaD

Objetivos:

1. Analizar las metodologías de producción de cursos a distancia, en sus fases de planificación, desarrollo y evaluación, de las universidades venezolanas
2. Establecer lineamientos que orienten las tareas involucradas en las fases del proceso de producción
3. Estudiar las posibilidades de producción de cursos mediante diferentes formas de colaboración entre las instituciones
4. Proponer formas de cooperación para la producción de cursos

5. Infraestructura tecnológica

Propósito: Contribuir con las Instituciones de Educación Superior (IES) para satisfacer sus requerimientos de infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de la modalidad a distancia, de acuerdo a la Normativa establecida.

Objetivos:

1. Caracterizar la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de la modalidad a distancia en la Educación Superior, acorde con la Normativa establecida.
2. Caracterizar la infraestructura tecnológica que poseen las IES que ofrecen la modalidad de educación a distancia.
3. Establecer los requerimientos tecnológicos y de recursos humanos para el desarrollo de la modalidad de educación a distancia, por parte de las instituciones que ya ofrecen la modalidad, así como las que todavía no la ofrecen.
4. Establecer los procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento tecnológico.
5. Establecer acuerdos con entes públicos y privados, nacionales e internacionales, que puedan aportar recursos de variada índole (humanos,



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

materiales, proyectos, etc.), relacionados con la infraestructura tecnológica requerida para el desarrollo de la modalidad a distancia en la Educación Superior.

6. Asesorar a las IES para la presentación ante la OPSU de proyectos dirigidos a la satisfacción de sus requerimientos de infraestructura tecnológica para el desarrollo de la modalidad a distancia

LA NORMATIVA

La Normativa se encuentra actualmente en proceso de validación externa. Posee la siguiente estructura:

INDICE

EXPOSICION DE MOTIVOS

CONSIDERANDOS

TÍTULO I. DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Capítulo I: Disposiciones generales

Este Capítulo comprende 11 artículos, en los cuales se refieren a:

- El objeto de la Normativa: Creación, Sistematización, Desarrollo, Implantación y Evaluación.
- La definición de EaD.
- Objetivos
- Las TIC y su clasificación.
- Educación Superior Presencial, Educación a Distancia y Mixta.
- Valores en la ESaD
- Características de la ESaD
- Sistema Nacional de Educación Superior a Distancia: Sede administrativa, selección de Directiva, presupuesto anual, estructura organizativa y funciones operativas.

Capítulo II: De las Instituciones Internacionales



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- la acreditación de una institución de educación superior extranjera

TÍTULO II. LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Capítulo III: De la Creación de instituciones o programas de Educación a Distancia

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- Creación de instituciones
- Creación de programas

Capítulo IV: De la Incorporación de programas existentes a la Modalidad a Distancia

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- Requisitos

Capítulo V: De la organización de la modalidad a Distancia

Este Capítulo comprende 7 artículos, los cuales se refieren a:

- Definición de sistema de EaD y de sus componentes: Académico, Tecnológico y de Gestión
- Requisitos de creación y ejecución de la modalidad a distancia.
 - *Del Componente académico
 - *Del componente Tecnológico
 - *Del Componente de Gestión
- De la movilidad de los estudiantes.

TÍTULO III. DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Capítulo VI: Del modelo pedagógico

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- Definición de modelo pedagógico. Caracterización.



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

- Aspectos a contemplar en el Modelo Pedagógico.

Capítulo VII: De los estudiantes

Este Capítulo comprende 10 artículos, los cuales se refieren a:

- Caracterización del estudiante de ESaD
- Competencias genéricas y competencias específicas
- De las asesoría académicas y tecnológicas
- De los derechos de los estudiantes en ESaD
- De los deberes de los estudiantes en ESaD
- De las faltas de los estudiantes en ESaD
- Comunidades y redes estudiantiles.

Capítulo VIII: De la evaluación de los aprendizajes

Este Capítulo comprende 5 artículos, los cuales se refieren a:

- La Evaluación en la ESaD. Características
- Principios y Fundamentos aplicables en la ESaD
- Evaluación Formativa y Sumativa.

Capítulo IX: De los profesores

Este Capítulo comprende 7 artículos, los cuales se refieren a:

- Deberes de los profesores en la ESaD
- Capacitación y formación de los profesores
- De los Derechos
- De las Atribuciones. Roles.
- De la carga horaria académica y administrativa



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

Capítulo X: Del material instruccional

Este Capítulo comprende 7 artículos, los cuales se refieren a:

- Diseño y producción de los materiales instruccionales. Convenios Interinstitucionales.
- De la producción y la propiedad intelectual.
- De la evaluación formativa y sumativa de los materiales instruccionales
- De la calidad y atributos de los materiales instruccionales.
- Requisitos mínimos para la producción de materiales instruccionales

Capítulo XI: De la calidad

Este Capítulo comprende 7 artículos, los cuales se refieren a:

- Aseguramiento de la calidad en la ESaD
- Estándares de calidad

TITULO IV. DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Capítulo XII: De la infraestructura tecnológica

Este Capítulo comprende 3 artículos, los cuales se refieren a:

- Conectividad y acceso
- Equipamiento
- Software
- Seguridad y administración
- Recursos humanos
- Biblioteca virtual



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

Capítulo XIII: De la Planta física

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- Características y requerimientos

TITULO V. DE LA GESTIÓN

Capítulo XIV: Del funcionamiento de las instituciones

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- La Gestión en la ESaD
- Sustentabilidad de la ESaD
- Del personal

Capítulo XV: De la Gestión Estratégica

Este Capítulo comprende 5 artículos, los cuales se refieren a:

- Definición de Gestión Estratégica y sus componentes.
- Modelo de Gestión Estratégica

TITULO VI. DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

La Normativa incluye un libro con las orientaciones y lineamientos necesarios para su aplicación, la cual se encuentra en proceso de elaboración.



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

CONCLUSIONES

Con este proyecto el MPPES y la OPSU podrán coordinar el desarrollo de esta modalidad, además de afianzarse como un recurso consultivo e informativo en materia de Educación Superior a Distancia, con lo cual impulsarán su desarrollo en todas las Institución de Educación Superior en Venezuela y podrán velar para que a través de ella se ofrezcan respuestas de calidad para las necesidades y problemas de la educación superior.

Su elaboración ha contado con la participación de las universidades, y actualmente se están incorporando los institutos y colegios universitarios, con lo cual todas las Instituciones de Educación Superior venezolanas podrán desarrollar una educación a distancia de calidad, basada en las TIC, y que contribuya a la masificación del ingreso a la Educación Superior en Venezuela.

RESUMEN CURRICULAR DE LA AUTORA

Elena Dorrego



- Profesora titular de la Universidad Central de Venezuela (UCV).
- Arquitecto (UCV).
- Licenciada en Educación (UCV)
- Máster en Educación (Universidad de Gales, Gran Bretaña).
- Doctora en Educación (Universidad Nacional Experimental, Simón Rodríguez, Venezuela).
- Coordinadora de la Maestría en Educación mención Tecnologías de la Información y la Comunicación (UCV).
- Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Superior, Oficina de Planificación del Sector Universitario



29 de octubre al 9 de noviembre de 2008

(OPSU). Consejo Nacional de Universidades (CNU). Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES).